Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 21 JUL 2014

VISTO la nota presentada por el Director a cargo de la Dirección General del Poder Legislativo, Dn. Raúl SALINAS; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para trasladarse los días 22 y 23 de julio del corriente año, a la ciudad de Río Grande junto al Director de Contrataciones Alejandro SAEZ y el Jefe de Departamento de Contrataciones Gonzalo SANCHES, a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones, según Resolución de Presidencia 301/14, vinculado al Expediente Nº 1065-PL-2014.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar los gastos que ocasione el traslado a la ciudad de Rio Grande y liquidar DOS (2) días de viáticos a los agentes mencionados, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la comisión del Director a cargo de la Dirección General del Poder Legislativo, Dn. Raúl SALINAS, categoría 24 PAyT. el Director de Contrataciones Alejandro SAEZ y el Jefe de Departamento de Contrataciones Gonzalo SANCHES., quienes se trasladarán a la ciudad de Río Grande los días 22 y 23 de julio del corriente año; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a los agentes mencionados en el artículo precedente y reconocer el gasto de traslado, que le será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

468/14

Roberto L CE CIANELLI Vicegobernador y Rresidente Poden Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"